

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 288/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140003107.

De: Don Manuel Guerra Gutiérrez.

Contra: Estelan Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 288/2014 a instancia de la parte actora don Manuel Guerra Gutiérrez contra Estelan Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19.6.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel Guerra Gutiérrez contra Estelan Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y dos euros con noventa y un céntimos (2.652,91 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Estelan Especialistas en Telecomunicaciones en Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.